



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: LUÍS ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ
RADICADO: 2020-0025700

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de junio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegaron poderes. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2.022)

I. Se reconoce al abogado MARCO ANTONIO MEDIA MARTÍNEZ como apoderado de los señores FELIX HERNÁN GÓMEZ GARCÍA, ELOVIA MARGOTH GÓMEZ GARCIA y GUBER AUGUSTO GÓMEZ GARCÍA, en términos y para los fines descritos en los poderes conferidos, allegados el 8 de junio de año en curso.

II. Para efectos de reconocimiento como herederos, se requiere al apoderado antes referido, para que proceda como lo establece el numeral 3º del artículo 491 del Código General del Proceso.

III. Por Secretaría compártesele el proceso al abogado reconocido en este proveído.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 026 del 11 de julio de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria